

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26169 MADRID

Dña. Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada del Juzgado de lo Mercantil nº 15 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 288/2021 por auto de fecha 19/5/21 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso de la mercantil Croquignole Patisserie, S.L., con Cif nº B-87637757 por la causa 5ª del art. 465 del TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la declaración.

3º.- Subsiste la responsabilidad del concursado respecto al pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares.

4º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 20 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Eugenia López Jacoiste Rico.

ID: A210033839-1